



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR**  
*Dirección General Servicios  
y Atención a la Ciudadanía*

**Declaración de Accesibilidad del Boletín Oficial de Cantabria**

El Gobierno de Cantabria se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La presente declaración de accesibilidad se aplica a <https://boc.cantabria.es/boces>

**Situación de cumplimiento**

Este sitio web es parcialmente conforme con el RD 1112/2018 debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

**Contenido no accesible**

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- a. falta de conformidad con el RD 1112/2018
  - Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web. Existen algunos enlaces que no tienen textos suficientemente descriptivos o significativos.
  - Podría haber en ciertas páginas, presencia de errores en el código CSS y HTML con algún error de validación.
  - Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web.
  - No aplica.
- b. carga desproporcionada
  - No aplica.
- c. el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable
  - Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes de la entrada en vigor de la Directiva de la UE que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad. Aunque se ha procurado que la mayoría de ellos sí lo cumplan.

**Preparación de la presente declaración de accesibilidad**

La presente declaración fue preparada en mayo de 2019.

El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: junio de 2019.

**Observaciones y datos de contacto**

La variedad de formatos en los que llega la información a un Boletín Oficial, la actualización diaria de los contenidos que se publican en su sitio web y la necesidad de un tratamiento ágil de los mismos que reduzca los plazos de publicación, hacen que mantener la accesibilidad del sitio web no sólo sea un esfuerzo puntual, sino una labor diaria por parte de los responsables del Boletín Oficial de Cantabria.

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) por ejemplo:

- informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web
- transmitir otras dificultades de acceso al contenido
- formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web

Mediante el buzón de correo [dgserviciosgrales@cantabria.es](mailto:dgserviciosgrales@cantabria.es) o llamando al teléfono 942 207 279.

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía.

**Procedimiento de aplicación**

El procedimiento de reclamación recogido en el artículo 13 del RD 1112/2018 entrará en vigor el 20 de septiembre de 2020.